



Alcaldía Municipal
San Antonio de Flores, El Paraíso
Honduras C.A.
Tel/Fax: 2787-80-04
Correo: lamunisantonio@gmail.com



CONTRATO POR TIEMPO DETERMINADO

Contrato individual de trabajo que celebran por una parte El Señor **ALEX FERNANDO GARCIA CASCO**, en su condición de Alcalde Municipal de San Antonio de Flores, Departamento de El Paraíso, con identidad N° **0711-1981-00422**, mayor de edad, hondureño, casado y con domicilio en este municipio, quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como **EL PATRONO** y por la otra el señor **ADIXON OMAR AVELARES**, con identidad N° **0711-1993-00178** mayor de edad y con domicilio en el barrio El Centro Casco Urbano de este municipio, quien en lo sucesivo y para los efectos del mismo se identificará como **EL TRABAJADOR**. El que sujetan al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Manifiesta **EL PATRONO** que de acuerdo a lo que dispone el artículo 64 y 100 de la Ley de Municipalidades, contrata los servicios de **EL TRABAJADOR**, quien ha sido seleccionado para desempeñar el puesto de **VIGILANTE Y ASEO DEL PARQUE CENTRAL PARA UNA VIDA MEJOR SAN ANTONIO DE FLORES SAF**.

SEGUNDA: FUNCIONES. manifiesta que tiene los conocimientos básicos y aptitudes para desempeñar el puesto, y se obliga a prestar sus servicios para la Municipalidad, realizando todas las labores anexas y conexas derivadas de su cargo, así como a ejecutar cualquier labor que se le ordene relacionada con actividades propias del trabajo otorgado, desempeñando las siguientes funciones:

- ❖ Limpieza de las áreas verdes, riego y corte de grama.
- ❖ Limpieza de los juegos infantiles.
- ❖ Limpieza del área de ejercicios.
- ❖ Limpieza de aceras y senderos.
- ❖ Limpieza del Kiosco.
- ❖ Limpieza de la media luna y astas.
- ❖ Limpieza de bancas y mesas.
- ❖ Limpieza de verja perimetral.
- ❖ Apodar árboles ornamentales.
- ❖ Regar la grama.
- ❖ Recolección de la basura.
- ❖ Manejar y procurar el orden dentro del parque aplicando los reglamentos del parque.
- ❖ Manejar un reporte y reportar al Alcalde Municipal los daños y perjuicios ocasionados dentro de las instalaciones.

TERCERA: PLAZO. El plazo del presente contrato es por tiempo determinado de 30 días, que inicia a partir del **25 de septiembre del año dos mil veinte y uno hasta el 24 de octubre del año dos mil veinte y uno.**

CUARTA: HORARIO. El horario de la jornada laboral a la que se contrata es de lunes a viernes de 6:00 am a 8:00 am para realizar el aseo y de 3:00 pm a 10:00 pm en las demás



Alcaldía Municipal
San Antonio de Flores, El Paraíso
Honduras C.A.
Tel/Fax: 2787-80-04
Correo: lamunisantonio@gmail.com



actividades; y de sábado a domingo de 6:00 am a 8:00 am para realizar aseo y de 10:00 am a 10:00 pm.

QUINTA: El trabajador se obliga a prolongar la jornada de trabajo cuando así lo requiera el patrón, de acuerdo con las disposiciones del Código de Trabajo, siendo requisito, para ello, de la orden verbal o escrita del patrón o de sus representantes.

SEXTA: Como compensación por sus servicios, el patrono pagara al trabajador la cantidad de **SEIS MIL LEMPTRAS CON CERO CENTAVOS (L. 6,000.00)** al finalizar el mes.

SEPTIMA: El trabajador se obliga a desempeñar sus labores, con responsabilidad y esmero apropiados, aceptando que la falta de cumplimiento o sus obligaciones y aquellas faltas que cometa durante sus labores, serán motivo suficiente para la rescisión de este contrato o la aplicación de una sanción, consistente en esta última en la suspensión de labores, sin exceder el termino previsto por la ley de acuerdo con la gravedad de la falta cometida.

OCTAVA: El trabajador se obliga a cumplir con las disposiciones del presente contrato, de las instrucciones dadas por el señor alcalde y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

NOVENA: Enteradas las partes del contenido del presente contrato y de las obligaciones que contraen, lo firman por duplicado en San Antonio de Flores a los veinte y cuatro días del mes de agosto del año dos mil veinte y uno.



ALEX FERNANDO GARCIA CASCO
0711-1981-00422
ALCALDE MUNICIPAL


ADIXON OMAR AVELARES
0711-1993-00178
TRABAJADOR